



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S. A. Y CREACION COMO EFECTO DE LA ESCISION DE LAS COMPAÑIAS CULTIVADORA DE CAMARONES ECUATORIANOS CULCAE COMPAÑIA LIMITADA, PROCESADORA CAMARONERA ECUATORIANA PROCAE C. LTDA. y CRIADEROS DE PRODUCTOS DEL MAR CIPRON C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S. A.**, se escindió y creó a las compañías **CULTIVADORA DE CAMARONES ECUATORIANOS CULCAE COMPAÑIA LIMITADA, PROCESADORA CAMARONERA ECUATORIANA PROCAE C. LTDA. y CRIADEROS DE PRODUCTOS DEL MAR CIPRON C. LTDA.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quevedo, el 1 de septiembre de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-DIC-** el **23 DIC 2008**.

0008836

DATOS DE LAS COMPAÑIAS QUE SE CREAN: CULTIVADORA DE CAMARONES ECUATORIANOS CULCAE COMPAÑIA LIMITADA, PROCESADORA CAMARONERA ECUATORIANA PROCAE C. LTDA. y CRIADEROS DE PRODUCTOS DEL MAR CIPRON C. LTDA.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CIENTO AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** OCHO MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS TRES MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Dedicarse a las actividades camaronera, acuícola y pesquera en sus distintas fases de cría, cultivo, extracción, procesamiento y comercialización, interna y externa de sus productos...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente y Gerente General. Los representantes legales son el Presidente y Gerente General, individualmente, en las operaciones societarias que no excedan de los CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y en forma conjunta hasta por un monto de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, necesitando autorización de la Junta General, cuando su cuantía supere este monto.

 MGPdeB/WML
Coralia

Guayaquil, 23 DIC 2008


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL